



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 3380/03

REF.: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

S/SOLICITUD DE DESTINO DE LOS FONDOS RECAUDADOS POR MUNICIPIOS EN
CONCEPTO DE GUÍAS DE CAMPAÑA.-

T.I. Comisión de enlace Sociedades Rurales de La Pampa.

DICTAMEN N°

399704

Sr. Secretario de Asuntos Municipales:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión sobre el proyecto de decreto de fs. 40, este Órgano Asesor manifiesta que desde el punto de vista legal no tiene observaciones que formular.

Por ello, verificada la exactitud de los datos expresados, con los recaudos de práctica se estará en condiciones de suscribir el acto administrativo.-

Asesoría Letrada de Gobierno – Santa Rosa, 31 MAR 2004

AEC



Raúl O. Aragónes
RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: Este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división del trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.